

000016

RESOLUCION N° 93.1.1.1.

2428

PAULO ORTIZ GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 23 de noviembre de 1993, se ha otorgado ante el Notario Decimo Octavo del canton Quito la escritura publica de aumento de capital y reforma de estatutos de "ECUADOR CARGO SYSTEM-SISTEMA INTERNACIONAL DE CARGA ECUACARGO S.A.":

QUE la señora Maria de la Paz Gangotena Granizo y el señor Gonzalo Espinosa Andrade, en sus calidades de Garante y Presidente respectivamente de la compañía, con el patrocinio del doctor Gregorio Lopez G., han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspeccion de Compañias de la Intendencia de Inspeccion y Control ha presentado el informe favorable No. SC IIC IC 93.755 de octubre 7 de 1993;

QUE el Departamento Juridico de Compañias de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DJC.93.1815 de diciembre 8 de 1993, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolucion No. ADM-92513 de diciembre 18 de 1992;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "ECUADOR CARGO SYSTEM-SISTEMA INTERNACIONAL DE CARGA ECUACARGO S.A." por SESENTA Y OCHO MILLONES DE SUQUES (S/. 68'000.000), con lo que asciende a SETENTA MILLONES DE SUQUES (S/. 70'000.000) dividido en 70.000 acciones ordinarias y nominativas de CIN MIL SUQUES (S/. 1.000) de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura publica.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Decimo Octavo del canton Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura publica que se aprueba, del contenido de la presente Resolucion y siente razon de esta anotacion.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del canton Quito: a) inscriba la indicada escritura publica junto con la presente Resolucion, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razon de la inscripcion que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

000017

- 2 -

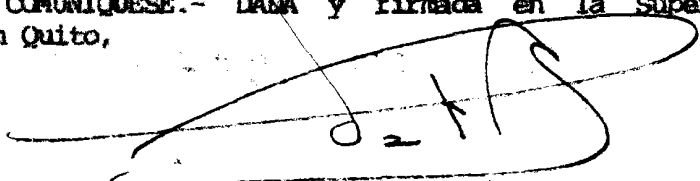
ECUADOR CARGO SYSTEM-SISTEMA INTERNACIONAL DE CARGA ECUACARGO S.A.

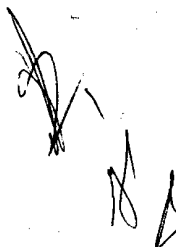
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Octavo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 29 de junio de 1989 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

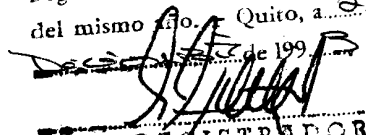
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito,


Pablo Ortiz García


IDDEM.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 2855 del Registro Mercantil tomo 124. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Quito, a 23 de SEPTIEMBRE de 1999.


EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas

